

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO EFA142/16/ORHI “Implantar tecnologías innovadoras de Economía Circular que permitan valorizar flujos de materia orgánica y plásticos en la cadena de valor agroalimentaria, a través de sinergias empresariales”**

En relación con el expediente para la contratación del *SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO EFA142/16/ORHI “Implantar tecnologías innovadoras de Economía Circular que permitan valorizar flujos de materia orgánica y plásticos en la cadena de valor agroalimentaria, a través de sinergias empresariales”* por procedimiento Ordinario con varios criterios de adjudicación para el que desde SAIOLAN S.A. se publicó un pliego de condiciones en el perfil del contratante el pasado 15 de febrero de 2018.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO EFA142/16/ORHI “Implantar tecnologías innovadoras de Economía Circular que permitan valorizar flujos de materia orgánica y plásticos en la cadena de valor agroalimentaria, a través de sinergias empresariales”, y de acuerdo con la propuesta de la unidad gestora, la cual procedió a la valoración de las ofertas, en acto privado, el día 12 de marzo de 2018.

El Órgano de Contratación de SAIOLAN resuelve:

1.- Clasificar las proposiciones presentadas en el presente procedimiento atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

PROPUESTA TÉCNICA (Máx. 70 puntos)								
A1. Metodología y organización de los trabajos (hasta 20 puntos)		A2. Contenido de los servicios (hasta 24 puntos)		A3. Incremento de competencias y Recursos Humanos aportados respecto del equipo mínimo (hasta 26 puntos)				
Descripción de la metodología de trabajo.	Estructura de los trabajos a desarrollar	Descripción detallada de los servicios.	Entregables que se generan.	A3.1) Incremento de competencias respecto del-la DIRECTOR-A DEL PROYECTO  (máx.10 puntos)	A3.2) Incremento de competencias respecto de la persona CONSULTORA  (máx.5 puntos)	A.3.3) Incremento de competencias respecto de la persona TÉCNICO DE PROYECTOS  (máx.5 puntos)	A.3.4) Incremento de Recursos Humanos respecto del EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO  (máx. 6 puntos).	
INICIATIVAS INNOVADORAS S.A.L.	8	8	18	4	10	5	5	6
	PROPUESTA ECONOMICA (Máx. 30 puntos)			TOTAL:				
INICIATIVAS INNOVADORAS S.A.L.	30			94				

2.- Adjudicar el contrato para el *SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO EFA142/16/ORHI* a la empresa INICIATIVAS INNOVADORAS S.A.L.

3.- Previo a la firma del Contrato el adjudicatario deberá aportar la documentación establecida en la cláusula 21 del Pliego de Condiciones Generales:

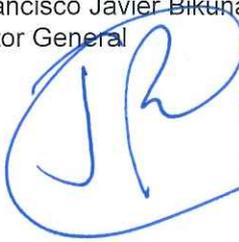
- Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social
- Certificado de estar al corriente de pagos con Hacienda
- Número de Identificación Fiscal.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y último recibo.
- Escritura en su caso de constitución de la UTE.
- Designación del-la representante del-la contratista.

4.- La adjudicación del contrato se notificará a la única empresa que presentó oferta.

5.- Contra la presente resolución cabrán los recursos previstos conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Mondragón, a 12 de marzo de 2018.

D. Francisco Javier Bikuña  
Director General



Saiolan S.A.  
Polo de Innovación Garaia  
Goiru, 1. Edificio A, 4º piso  
20500 Arrasate - Gipuzkoa